



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, fecha 28 de septiembre de 2016, ha dictado resolución con el siguiente tenor literal:

Resolución de Alcaldía 12 de junio de 2016.

En cumplimiento de la legislación vigente, y por cuanto debo ausentarme de la localidad en los días a continuación señalados resuelvo:

Primero. Delegar las funciones de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento en el Primer Teniente de Alcalde, don José Luis Roldán Recuero, en el periodo comprendido entre los días 29 de septiembre de 2016 a 2 de octubre de 2016, ambos inclusive, que sustituirá a este Alcalde en la totalidad de sus funciones, a excepción de lo establecido en el artículo 48 y 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Segundo. Notificar la presente delegación a don José Luis Roldán Recuero, dando cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, al incluirse entre el resto de resoluciones de Alcaldía. y publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

La Puebla de Almoradiel 28 de septiembre de 2016.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-5633